



NIT:890980840-3

RESOLUCIÓN N° 204

23 de octubre de 2025

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral, se compensan unos días del mes de diciembre de 2025 y se establecen otras disposiciones”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO. En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, ley 489 de 1998, decreto ley 139 de 1996; Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que, el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extra.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada de los empleados públicos es de 44 horas semanales, jornada que es de obligatorio cumplimiento.
3. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 el cual contempla que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.
4. Que, las fiestas navideñas en nuestra tierra son motivo de unidad familiar, celebración de costumbres religiosas y cercanía con todo el núcleo social que nos rodea.

“ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA”

CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00

EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



NIT:890980840-3

5. Que, con el fin de lograr la integración de los servidores de la ESE con las personas de su entorno familiar, en estas fechas conmemorativas, se hace necesaria modificar la jornada laboral, sin que se afecte la prestación del servicio.
6. Que es necesario adecuar la prestación del servicio al público a cargo de la ESE Hospital San Juan de Dios, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en estas fechas especiales.
7. Que el Artículo 12 de la Recopilación de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con los Trabajadores Oficiales de la ESE consagra que la entidad se compromete a reconocerle a los trabajadores oficiales un (1) día de descanso remunerado en las festividades de fin de año tales como: 24 o 31 de diciembre sin afectar el servicio previa programación y sin compensación de tiempo.
8. Que el mismo reconocimiento está establecido en el artículo 18 de la Resolución N° 29 del 5 de junio de 2024, la cual contiene el Acuerdo Colectivo suscrito con empleados públicos ,
9. Que, como consecuencia de lo anterior, y para que los servidores públicos, disfruten los días 22, 23 y 26 de diciembre ó 29, 30 diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026 se considera procedente modificar el horario de trabajo para facilitar que los mismos compartan con sus grupos familiares en estas fechas especiales.
10. Que los días otorgados deberá compensarse laborando una hora más de la jornada laboral de lunes a viernes, durante los días del 27 de octubre al 03 de diciembre.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan De Dios de Ituango.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Con el fin de atender las fiestas navideñas se modifica temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos de la ESE Hospital San Juan de Dios, desde el día 27 de octubre hasta el día 03 de diciembre del presente año con el fin de compensar los días 22, 23 y 26 de diciembre o 29 y 30 de diciembre

"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"

CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00

EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



NIT:890980840-3

de 2025 y 2 de enero de 2026, a elección del servidor para lo cual se programará horario laboral y descansos de la siguiente manera:

- 1° Para los servidores del área administrativa que no tienen contacto directo con el usuario en relación para la prestación del servicio como Gerencia, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Científica, Técnico operativo, Técnico Administrativo, Auxiliar Administrativo (Área Cartera), Auxiliar Administrativa (Área Facturación Central) Auxiliar Administrativa (Área Estadística) la jornada de trabajo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, será de:

DIAS	Horario en la mañana	Horario de almuerzo	Horario en la tarde
LUNES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 6.00pm
MARTES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 6.00pm
MIÉRCOLES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 6.00pm
JUEVES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 6.00pm
VIERNES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm

- 2° Modifíquese para los empleados del área asistencial, la Jornada de Trabajo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, será

DIAS	Horario en la mañana	Horario de almuerzo	Horario en la tarde
LUNES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
MARTES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
MIÉRCOLES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
JUEVES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
VIERNES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
SABADO	De 8.00 am hasta las 12 m		

En este numeral se incluirán las áreas atención al usuario, admisiones y archivo clínico.

Para los funcionarios y funcionarias del servicio farmacéutico, es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm (horario continuo con rotación de personal en la hora de almuerzo); sábado de 8:00 am a 12:00m.

El servicio de laboratorio trabajará de lunes a viernes de 7:00 am a 12 m y de 1:00 pm a 5:00 pm; sábado de 7:00 am a 11:00 am.

"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



NIT:890980840-3

PARAGRAFO UNO: No se laborará los días 24 o 31 de diciembre, atendiendo las normas convencionales y el Acuerdo Colectivo de 2024, los cuales se extenderán a la generalidad del personal de la ESE, a excepción del personal que deberá atender las designaciones del cuadro de turno.

PARAGRAFO DOS: Los empleados que quieran acogerse a la compensación de estas fiestas navideñas, deberán comunicar al jefe inmediato, a cuál de estas fechas quieran acogerse. El Jefe Inmediato de acuerdo a la necesidad de los servicios institucionales aprobará la solicitud y comunicará al área de recursos humanos la decisión correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Los empleados que no quieran acogerse a ninguna de estas fechas laboraran el horario de trabajo previamente asignado, incluyendo los días 22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre del presente año y 2 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario para los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan De Dios de Itango y sus sedes quedara así a partir del 04 de diciembre:

DIAS	Horario en la mañana	Horario de almuerzo	Horario en la tarde
LUNES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
MARTES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
MIÉRCOLES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
JUEVES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 5.00pm
VIERNES	De 7.00 am hasta las 12 m	De 12m a 1 pm	De 1 pm hasta las 4.00pm

PARAGRAFO UNO: Los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que laboran en las áreas como servicios generales, portería, conductores, personal de urgencias y hospitalización y otros que se requieran para la prestación del objeto misional de forma continua, laboraran según cuadro de turno rotativo emitido mensualmente por su líder, coordinador o jefe directo.

ARTÍCULO TERCERO: La Jornada de Trabajo de los servidores públicos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Itango y sus sedes a partir del 05 de enero del 2026 se modificará según lo dispuesto en la Resolución 091 del 11 de abril del 2025.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se procederá a fijar un aviso en el cual se informe a la comunidad la modificación del horario de atención al público.

"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00
EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com



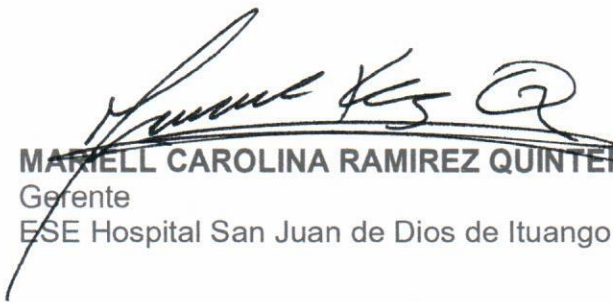
NIT:890980840-3

ARTÍCULO QUINTO: Será responsabilidad de cada jefe, líder o coordinador de área, y quien tenga personal a cargo, garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita y velar por el cumplimiento del horario.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, el presente acto administrativo.

Dado en Ituango, a los veinte dos (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango